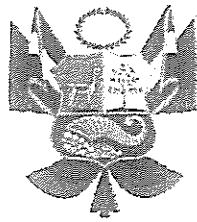


REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral Regional

N° 004273 -2019-DRELM

Lima, 03 OCT. 2019

VISTOS: El Expediente N° 0048255-2019-DRELM, el Informe N° 279-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, el Informe N° 293-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, el Informe N° 1502-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, señala que dicha norma regula, entre otros aspectos, el desarrollo de la Carrera Pública Docente de los Institutos de Educación Superior Públicos;

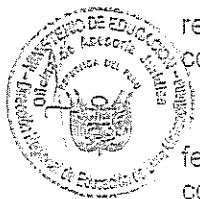
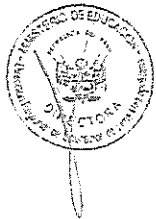
Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "*Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos*", la misma que tiene por objetivo establecer requisitos, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos, a fin de cubrir las necesidades consideradas en los planes de estudio, con el propósito de garantizar la calidad del servicio educativo (en adelante la Norma Técnica);

Que, el literal c) del numeral 5.7.2 de la Norma Técnica, establece entre las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación, convocar y publicar la convocatoria del proceso de contratación docente;

Que, al respecto mediante Resolución Directoral Regional N° 2924-2019-DRELM, de fecha 26 de julio de 2019, se aprobó la convocatoria y el cronograma para el proceso de contratación docente del Instituto Pedagógico Nacional "Monterrico" y del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Manuel González Prada" – 2019 II;

Que, por otro lado el numeral 7.2 de la citada Norma Técnica precisa que en caso persista la existencia de plazas vacantes desiertas o no se hayan presentado postulantes, la DRE realiza la segunda convocatoria de acuerdo a un cronograma;

Que, al respecto mediante Resolución Directoral Regional N° 003911-2019-DRELM, de fecha 16 de setiembre de 2019, se aprobó la segunda convocatoria y el cronograma para el proceso de contratación docente del Instituto Pedagógico Nacional "Monterrico"



2019 – II;

Que, el numeral 8.7 de la Norma Técnica detalla que cuando exista circunstancia en la región o en el IESP que así lo justifiquen, la fecha de inicio del proceso y duración de las etapas pueden variar, previo conocimiento de la Dirección de Formación Inicial Docente dependiente de la Dirección General de Desarrollo Docente;

Que, en razón a ello, a través de los Informes N°s 279-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP y 293-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, de fecha 26 de setiembre de 2019 y 02 de octubre de 2019, respectivamente, la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Sede Regional señaló que, la notificación de la Resolución Directoral Regional N° 003911-2019-DRELM, que aprobó la Segunda Convocatoria y el Cronograma para el proceso de contratación docente del Instituto Pedagógico Nacional "Monterrico" 2019 – II, fue remitida extemporáneamente por esta Sede Regional a la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID), la cual evidencia tal situación a través del Oficio N° 01327-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID indicando que no procedía aperturar el formulario virtual a la inscripción de los postulantes a fin de salvaguardar la legalidad y transparencia del citado concurso;

Que, en tal sentido, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 8.7 de la Norma Técnica, la Oficina de Gestión de la Educación Superior procedió a informar, mediante correo electrónico de fecha 26 de setiembre de 2019, a la DIFOID la reprogramación de la Segunda Convocatoria y Cronograma para el proceso de contratación docente del citado Instituto Pedagógico, proponiendo el cronograma para su aprobación;

Que, mediante el Informe N° 1502-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 03 de octubre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional, en concordancia con lo señalado por el órgano técnico a través de los Informes N°s 279-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP y 293-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, de fecha 26 de setiembre de 2019 y 02 de octubre de 2019, respectivamente, considera que se debe emitir el acto respectivo que apruebe la reprogramación de la segunda convocatoria y el cronograma para el proceso de contratación docente del Instituto Pedagógico Nacional "Monterrico" - 2019-II;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, corresponde emitir el acto resolutivo pertinente;

Contando con la visación de la Oficina de Gestión de la Educación Superior y la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Dirección Regional; y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU; y la Resolución Ministerial N° 180-2019-MINEDU, por la que se designa a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la reprogramación de la segunda convocatoria y el cronograma para el proceso de contratación docente del Instituto Pedagógico Nacional "Monterrico" 2019 - II, de acuerdo al detalle siguiente:



N°	Etapas	Responsables	Fecha – 2019		Total días
			Inicio	Término	
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles.	DRELM	viernes 04 de octubre	viernes 11 de octubre	5
2	Inscripción de postulantes y presentación de expedientes	Postulantes - IES			
3	Evaluación de expedientes	Comité - IES	lunes 14 de octubre	lunes 14 de octubre	1
4	Presentación de reclamos	Postulante	martes 15 de octubre	martes 15 de octubre	1
5	Absolución de reclamos	Comité - IES	miércoles 16 de octubre	miércoles 16 de octubre	1
6	Evaluación presencial	Comité - IES	jueves 17 de octubre	jueves 17 de octubre	1
7	Elaboración y publicación de cuadro de méritos	Comité - IES	viernes 18 de octubre	viernes 18 de octubre	1
8	Presentación de reclamos	Postulante	lunes 21 de octubre	lunes 21 de octubre	1
9	Absolución de reclamos	Comité - IES	martes 22 de octubre	martes 22 de octubre	1
10	Adjudicación de plaza vacante	Comité - IES			1
11	Remisión de expedientes e informe a la DRE	Comité - IES	miércoles 23 de octubre	miércoles 23 de octubre	
12	Emisión de la resolución que aprueba el contrato	DRELM			
	Total. días				13 días


ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Instituto Pedagógico Nacional "Monterrico" cumpla con lo establecido en la presente Resolución y con los criterios establecidos en la Norma Técnica.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina de Gestión de la Educación Superior supervise el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional notifique la presente Resolución al Instituto en mención, a la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Dirección Regional y a la Dirección de Formación Inicial Docente del Ministerio de Educación, de conformidad a los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.pob.pe, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,


SUSANA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
 Directora Regional de Educación de
 Lima Metropolitana

